



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-00104-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Téngase como autorizado a JAVIER DARIO RODRIGUEZ SARMIENTO identificado con la C.C. No. 91.223.553 y TP No 47202 del C. S de la J, para que retire la demanda y sus anexos el día 14 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m.

Expídanse los Oficios que correspondan, para que se permita el ingreso del aludido profesional del derecho, el día y hora señalados, a las instalaciones de la sede judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. _____ QUE SE
FIJO EL DIA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6884621832f04246f5d33eab38b94537434b3879792d89bd832632b9d6bc379

Documento generado en 10/09/2020 04:55:38 p.m.